



COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ

Jurado Electoral Nacional

Resolución de Consejo Directivo Nacional N° 119-2020-CDN- CBP
Resolución de Consejo Directivo Nacional N° 132-2020-CDN- CBP

Lima, 22 de diciembre de 2020

CARTA MULT. N° 001-2020-JEN-CBP

Biólogos;
Decano(a)s Regionales
Colegio de Biólogos del Perú
Presente. -

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted para saludarlo cordialmente, a la vez, que de acuerdo al Artículo N° 23 del Reglamento General de Elecciones periodo 2021-2023, indica que los Consejos Regionales deberán enviar la lista de miembros hábiles al 31 de diciembre de 2020, en un plazo máximo de 7 días hábiles de enero de 2021. Se adjunta formato de padrón de habilitados.

Mucho agradeceremos sirvan enviar la información de acuerdo a lo establecido en nuestro Reglamento mencionado, digitalmente vía correo electrónico:
jen_cbp@cbperu.org.pe

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para expresarle nuestros sentimientos de estima personal.

Atentamente,

Patricia Avalos Carreño
Presidenta

Edith Úrsula Villanueva Huamán
Secretaria